

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.636/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2023/00000199, de fecha 19 de abril de 2023, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación don Rafael Real Puerto, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Gema Real Tenllado y don Raúl Caballero Muñoz, prevista para el día 6 de mayo de 2023.

En Iznájar, a 21 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.